

**Tercera resolución provisional de la Convocatoria Permanente
de ayudas a la Movilidad Erasmus+ KA131 con fines de Docencia del PDI y
de Formación del PDI y del PTGAS. Proyecto 2024-remanentes. 2025-2026**

A propuesta del Comité de Selección establecido en la presente convocatoria de Movilidad del Programa Erasmus+ KA131 de la Universidad de León para realizar estancias de movilidad con fines de docencia del PDI y de Formación del PDI y del PTGAS se acuerda publicar la resolución de admitidos y excluidos.

Formación

APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	ADMITIDO/ EXCLUIDO
ÁLVAREZ CAMPOS	BEATRIZ	TECHNICAL UNIVERSITY OF CRETE	ADMITIDO/A
ÁLVAREZ ROBLES	TAMARA	DUBLIN CITY UNIVERSITY	EXCLUIDO/A (1)
ANDINA DÍAZ	ELENA	ESCOLA SUPERIOR DE ENFERMAGEM DA UNIVERSIDADE DE LISBOA	ADMITIDO/A
ARES BLANCO	MARÍA	CHINA PHARMACEUTICAL UNIVERSITY	ADMITIDO/A
BAYÓN SÁNCHEZ	LAURA	VILNIUS UNIVERSITY	ADMITIDO/A
BROZAS POLO	MARÍA PAZ	ANQA DANSE AVEC LES ROUES	ADMITIDO/A
CASQUERO LUELMO	PEDRO ANTONIO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	ADMITIDO/A
DÍAZ MARTÍNEZ	MARIO	UNIVERSIDAD DE XIANGTAN	ADMITIDO/A
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	ELENA	ESCOLA SUPERIOR DE ENFERMAGEM DA UNIVERSIDADE DE LISBOA	ADMITIDO/A
FERREIRO LERA	GIOVANNI BREGGÁN	UNIVERSIDADE DE ÉVORA	ADMITIDO/A
FERRER SEVILLANO	JORGE	VILNIUS UNIVERSITY	ADMITIDO/A
FERRERO GONZÁLEZ	JAVIER	ISSAT (INSTITUT SECONDAIRE ET SUPÉRIEUR D'AGRO- TECHNOLOGIES)	EXCLUIDO/A (1) (2)
GARCÍA PORRO	MABEL	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SASSARI	ADMITIDO/A
GÓMEZ CASTRO	CRISTINA	CHINA PHARMACEUTICAL UNIVERSITY	ADMITIDO/A



Código Seguro De Verificación	tJL5t+V2LDJk+NBfs2LabA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	16/03/2026 09:59:58
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/tJL5t%2BV2LDJk%2BNBfs2LabA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



GONZÁLEZ GARCÍA	ALBERTO	ESCOLA SUPERIOR DE ENFERMAGEM DA UNIVERSIDADE DE LISBOA	ADMITIDO/A
MARTÍNEZ PEÑÍN	YOLANDA	TIANJIN NORMAL UNIVERSITY	ADMITIDO/A
MENDOZA ANDRÉS	MARÍA CAMINO	TECHNICAL UNIVERSITY OF CRETE	ADMITIDO/A
MIGUEL DÁVILA	JOSÉ ÁNGEL	UNIVERSITY OF XIANGTAN	ADMITIDO/A
PUSTOVALOVA	IULIA	UNIVERSITY OF FOGGIA	ADMITIDO/A
RAMÓN GARCÍA	NOELIA	CHINA PHARMACEUTICAL UNIVERSITY	ADMITIDO/A
SUÁREZ CORONA	ADRIANA	DUBLIN CITY UNIVERSITY	EXCLUIDO/A (1)
VÁZQUEZ BURGUETE	JOSÉ LUIS	POLYTECHNIC OF PORTO	ADMITIDO/A
ZITOUNI	ABIR	UNIVERSITY OF HASSELT	ADMITIDO/A

Docencia

APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	ADMITIDO/ EXCLUIDO
ARIAS GAGO	ANA ROSA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	ADMITIDO/A
GARCÍA MIGUÉLEZ	MARÍA PURIFICACIÓN	POLYTECHNIC OF PORTO	ADMITIDO/A
GONZÁLEZ ROJO	SILVIA	IONIAN UNIVERSITY	ADMITIDO/A
JAMARDO LORENZO	ANDREA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	ADMITIDO/A
PÉREZ CORDERO	JORGE	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	ADMITIDO/A

Motivo de exclusión:

- (1) 7.4: "Se publicará una resolución el día 15 de cada mes. La movilidad física programada deberá iniciarse a partir de 15 días después de la resolución."
- (2) 6.3: El acuerdo de movilidad no está firmado por la institución de acogida ni se adjunta una carta/correo electrónico de aceptación por parte de la institución receptora.

Código Seguro De Verificación	tJL5t+V2LDJk+NBfs2LabA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	16/03/2026 09:59:58
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/tJL5t%2BV2LDJk%2BNBfs2LabA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los solicitantes excluidos tendrán hasta el 20 de marzo de 2026 para la presentación de documentación o cualquier otra reclamación enviando un correo a personal.erasmus@unileon.es.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Vicerrectorado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En León, a fecha de la firma electrónica

José Alberto Benítez Andrades

Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global

* Por delegación de la Rectora en Resolución de 6 de noviembre de 2025 (BOCYL del 12 de noviembre de 2025)

www.unileon.es

Código Seguro De Verificación	tJL5t+V2LDJk+NBFS2LabA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	16/03/2026 09:59:58
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/tJL5t%2BV2LDJk%2BNBFS2LabA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

